

PUERTO VARAS,

19 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Paola Gallardo Vargas; Asistente Social ODAM, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas del Programa Vínculos, para participar en una actividad denominada "Encuentros Grupales", actividad que se realizará en la Sede del Club Adulto Mayor de Ralún del Este, el día Martes 23 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas del Programa Vínculos, para participar en una actividad denominada "Encuentros Grupales", que se realizará en la Sede del Club Adulto Mayor de Ralún del Este, el día Martes 23 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4899

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas del Programa Vínculos, para participar en una actividad denominada "Encuentros Grupales", que se realizará en la Sede del Club Adulto Mayor de Ralún del Este, el día Martes 23 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 23 de Octubre: Traslado Adultos Mayores a las 11:00 hrs, desde Ralun , Rollizo y Cayutue hacia la Sede del Club Adulto Mayor de Ralún del Este.

Martes 23 de Octubre: Regreso desde la Sede del Club del Adulto Mayor de Ralún del Este a las 18:00 hrs, para dejar a los Adultos Mayores a los sectores de Ralun , Rollizo y Cayutue , posteriormente regresar hacia Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

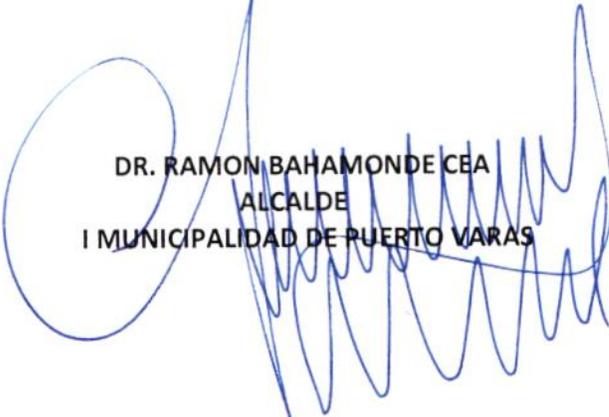
2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/ICR/ ICR/JAC/ caa

